

Número de control interno: **IEAT-DT-SI-03/2026**

Número de folio PNT: **510504500000326**

Respuesta a solicitud de información.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

CUENTA: Con fecha 21 de mayo del año 2026, se recibió una solicitud de información con el número de folio **510504500000326** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los términos dispuestos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede con base en los siguientes: -----

RESULTANDO

UNICO: La Unidad de Transparencia, recibió vía PNT-Tabasco, la solicitud de acceso a la información, que textualmente dice: -----

Buena tardes por este medio me comunico para que me apoyen si el COORDINADOR DE LA ZONA 03 el Lic. Victor Edgar Pérez Zurita esta autorizado para emitir una carta de aceptación de servicio social ya que quiero dar mi servicio social en su coordinación debido a que me queda cerca del lugar donde trabajo... (Sic). Procédase a emitir el correspondiente acuerdo ----- Conste.

Por lo que, de conformidad con el art. 37 fracciones III, VI, VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se admitió a trámite la referida solicitud y se formó el expediente respectivo, en ese sentido se procede a lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer la Solicitud de Acceso a la Información que se plantea según lo establecido en los artículos 4, 6, 37 fracciones III, VI, IX y el 127 en relación con el 121; todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en ese sentido y en aras del principio de máxima publicidad se procede a trámite la solicitud.-----

SEGUNDO. En razón de lo anterior, se turnó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el oficio de solicitud de información **No. IEAT/DT/39/2026** a José Herlindo Jiménez de los Santos, Encargado de la Unidad de Planeación y Evaluación Operativa del IEAT, por ser el Área competente para proporcionar la información requerida en dicha solicitud de información, como así lo señala el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; asimismo, mediante oficio **No. UPyEO/146/2026**, el Encargado de la Unidad de Planeación y

Evaluación Operativa del IEAT, emitió su Pronunciamiento correspondiente; por el mismo medio siendo el Área facultada para tales efectos; por lo que se adjunta al Presente, el oficio señalado con antelación en 01 fojas útiles de respuesta. -----

Toda vez que las leyes en materia no requieren que sesione mediante Comité de Transparencia, lo requerido por el solicitante, en concordancia con el Artículo 134 párrafo 2 de la LTAIPET, se remite el acuerdo de contestación de la solicitud de información registrada con número de folio **510504500000326** para que surtan los efectos legales correspondientes: -----

En razón de lo expuesto, **se acuerda proporcionar la respuesta a la solicitud de información presentada ante este Departamento de Transparencia**, del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en el cual informa sobre lo solicitado en el folio **510504500000326**. -----

Con la presente determinación, se satisface el Derecho de Acceso a la Información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. En atención al artículo 6 de la ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, dado que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado. -----

Asimismo, y de acuerdo a lo que establece el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales, en el CRITERIO 3/17 de rubro: **“No existe obligación de elaborar documentos Ad Doc para atender las solicitudes de acceso a la información”**. -----

Además de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido este como su principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el Derecho de Acceso a la Información. -----

CUARTO. Notifíquese al solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia **PNT**, que la información también se encuentra a disposición por un periodo de treinta días hábiles, siguientes a la notificación respectiva, en los archivos de este Departamento de Transparencia, ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte, Colonia Centro. C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México, con número de teléfono 351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62 ext. 533, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para su consulta y entrega de la misma en caso de que se requiera la reproducción, de acuerdo a la modalidad elegida para ello. -----



QUINTO. Se hace del conocimiento al solicitante que podrá hacer valer cualquier medio de impugnación, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. -----

SEPTIMO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo a **Ana Silvia Fuentes Falconi, Directora General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.** -----

Una vez realizada la notificación respectiva, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. -----

Así lo acuerda, manda y firma, **Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez**, Encargada del Departamento de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -



Esta hoja de firma corresponde al Acuerdo de disponibilidad de información de fecha **26 de mayo del año 2026**, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con folio **510504500000326**.



Villahermosa, Tabasco a 21 de mayo del 2026
Oficio No. IEAT/DT/39/2026
Asunto: Solicitud de información

José Herlindo Jiménez de los Santos

Encargado de la Unidad de Planeación y Evaluación Operativa del IEAT
Presente

Por este medio, hago de su conocimiento que el Departamento de Transparencia del IEAT, con fecha 21 de mayo del año 2026, recibió una solicitud de información a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual requieren la siguiente información que se cita de manera textual:

Folio: 510504500000326, Buena tardes por este medio me comunico para que me apoyen si el COORDINADOR DE LA ZONA 03 el Lic. Victor Edgar Pérez Zurita esta autorizado para emitir una carta de aceptación de servicio social ya que quiero dar mi servicio social en su coordinación debido a que me queda cerca del lugar donde trabajo.

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 126** que a la letra dice: *“Las Unidades de Transparencia, deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada”* y el **artículo 129** primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice: *“Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información”*.

Por lo anterior le solicito dar respuesta al Departamento de Transparencia de este Instituto, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en un plazo no mayor a **5 días hábiles**, considerando que tenemos términos legales para la entrega de la información solicitada.

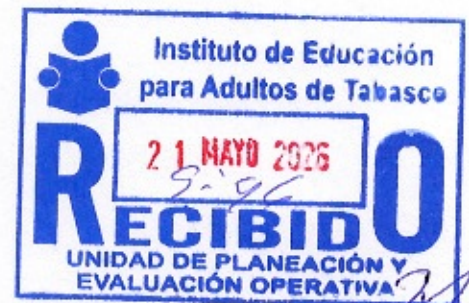
Sin otro asunto en particular y agradeciendo de antemano su apoyo, le envío un cordial saludo.

Atte.



**DEPARTAMENTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN**

Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez
Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT



c.c.p. Ana Silvia Fuentes Falconi, Directora General del IEAT para su conocimiento.
c.c.p. Archivo



Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva
Vicente Guerrero No. 304 Esq. Vazquez Norte, Col. Centro B6000 Villahermosa, Tabasco
Tel: (993) 351 00 35, 351 00 59, 351 04 09 y 351 00 62 www.tabasco.inea.gob.mx



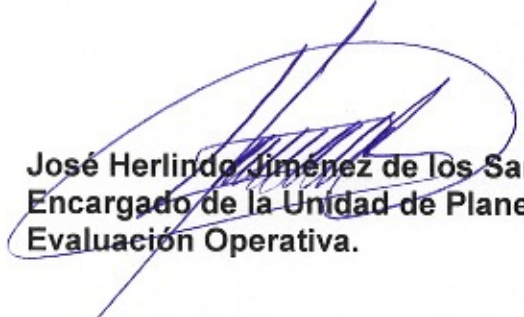
Oficio: UPyEO/146/2026.
Asunto: Respuesta a solicitud de información.
Villahermosa, Tab., a 25 de mayo 2026.

Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez
Encargada del Departamento de
Transparencia del IEAT.
Presente.

En respuesta al **oficio No. IEAT/DT/39/2026**, con fecha 21 de mayo del presente año, en la cual requiere dar contestación a la solicitud de información recibida a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, con **Folio: 510504500000326**, y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los **Artículos 126 y 129** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; Informo a usted que el Lic. Víctor Edgar Pérez Zurita, Encargado de la Coordinación de Zona 03 Centro Norte, sí está autorizado para firmar carta de aceptación, reportes mensuales y carta de liberación, de los alumnos que soliciten realizar su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en dicha Coordinación a su cargo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


José Herlindo Jiménez de los Santos
Encargado de la Unidad de Planeación y
Evaluación Operativa.



C.c.p. Ana Silvia Fuentes Falconi. Directora General. - para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva

Tel: (993) 351 00 35, 351 00 59, 351 04 09 y 351 00 62 www.tabasco.inea.gob.mx